UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 150-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 07 de junio de 2023

Visto, el memorando N° 117-2023-EPD-FDCP-UNSCH, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre emisión de acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del día de la fecha, la estudiante Betty Ayme Orosco, peticiona la anulación de nota de la asignatura DE-222 Filosofía del Derecho, correspondiente al Plan de Estudios 1996, en la modalidad de aplazados correspondiente al semestre académico 2007-II;

Que, con memorando N° 117-2023-EPD-FDCP-UNSCH, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, previa revisión de las actas de evaluación final, solicita la emisión del acto resolutivo por el cual se anula la nota del acta de evaluación final de la asignatura DE-222 Filosofía del Derecho Plan de Estudios 1996 en la modalidad de aplazados correspondiente al semestre académico 2007-II;

Que, lo peticionado por la recurrente Betty Ayme Orosco, cuenta con la opinión favorable del Director de la Escuela Profesional de Derecho, por lo que debe emitirse el correspondiente ato resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-ANULAR la nota del Acta de Evaluación Final de la Asignatura de DE-222 Filosofía del Derecho, correspondiente al Plan de Estudios 1996, modalidad aplazados del semestre académico 2007-II,de la estudiante **BETTY AYME OROSCO** conforme al siguiente detalle:

UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

-02-

"ACTA DE EVALUACION FINAL"

FACULTAD	: Derecho y Ciencias Políticas	**SEMESTRE**	: 2007-II
ESCUELA PROFESIONAL: Derecho		**PAGINA**	: 007
DEP. ACADEMICO: Ciencias Jurídicas		**SIGLA**	: DE-222
ASIGNATURA	: Filosofía del Derecho	**PLAN ESTUDIOS**: 1996	
TIPO DE ACTA	: Aplazados	**CREDITOS**	: 3.00
TURNO: 15583	**SECCION**: UNICA	13/02/2008	**SERIE** : 200

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERV
01	13051105	AYME OROSCO, Betty	11	ONCE

Ayacucho, 15 de febrero de 2008

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, la tramitación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galvan Ochoa
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp